El no auer cumplido con la obligacion de dar q.
a V.m. y esos S.s de mi llegada a San Sebastian y de lo obrado
en execucion de sus mandatos a sido por descar de
pues que Dios pondra la diputacion a su carta de mi y mi
proposicion de que remito con esta disponer con el S.r
Baron de Vatauilla q. me a echo particulares honrras
nos sacase la gente irlandesa q. esta alojada en
las tres Villas y echo tanta instancia q. lo conseguido
auiendo dado se hordenado el S.r Pe de Oyarzaga
para q. llegue esta noche a esa Villa a sacar la gente
a la mañana y lo refiera asistiendo a no auer me
detenido en esta Villa auer al Sr. Ign.o mi hermano
y en juzgar no are falta dando este auiso a V.m.
para q. la tenga buena de q. ayamos salido
bien de nuestra ligacia en q. deseare interesar el
q. V.m. ds. conozca en mi afecto de seruirlos y a
nobl. Villa y el parecer siempre muy hijo suyo
y dios a V.m. felices años. Bezyra setiembre 28
de 1683

B. l. m. de V.m. su seruidor
Don Dn. Manuel de
Burgos Tondarza